

pertinentes a su derecho en el plazo de veinte días, a partir de su publicación.

Cartagena, 8 de mayo de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### **7585 Aprobación inicial de cambio de Sistema de Cooperación a Concertación Indirecta en la gestión de la U.A. n.º 2.2 Dolores Centro.**

Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha veintiséis de febrero de dos mil siete, se aprueba inicialmente el Cambio de Sistema de Cooperación a Concertación Indirecta en la gestión de la U.A. n.º 2.2 Dolores Centro, presentado por la mercantil Manganorte Inmobiliaria, S.A.

Dicho acuerdo, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de la Unión n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 26 de marzo de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### **8067 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 9 del P.E.R.I. de El Algar.**

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha dieciocho de mayo de dos mil siete se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 9 del P.E.R.I. de el Algar, presentado por la sociedad Ricanimar, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante esta

Gerencia en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 21 de mayo de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### **8104 Aprobación Definitiva del Plan Especial de la Calle San Antonio el Pobre.**

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de abril de dos mil siete, se adoptó el acuerdo de Aprobación Definitiva del Plan Especial de la Calle San Antonio el Pobre, número 5, presentado por José García Proyectos S.L.

#### Índice

#### **1.- Disposiciones generales.**

1.1.- Naturaleza y Ámbito.

1.2.- Objeto.

1.3.- Efectos.

#### **2.- Memoria.**

2.1.- Antecedentes.

2.2.- Información Urbanística.

2.2.1.- Situación y características especiales.

2.2.2.- Planeamiento vigente y afecciones.

2.3.- Necesidad y oportunidad del plan especial.

2.4.- Propuesta de Ordenación.

2.4.1.- Objetivos y criterios de ordenación.

2.4.2.- Ordenación arquitectónica propuesta.

2.5.- Cuantificaciones.

#### **3.- Planos.**

#### **4.- Normas urbanísticas.**

El Presente proyecto de Edificación se ajustará a las envolventes máximas y alturas definidas en los planos de Propuesta Arquitectónica y Memoria del Presente Plan Especial.

El Proyecto de Edificación se regirá, asimismo, por la propuesta de composición de fachada y colores definidos en los Planos.

**5. – Programa de actuación.****6.- Estudio económico-Financiero.**

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 8 de mayo de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

**Cieza****8128 Construcción excepcional en Suelo No Urbanizable.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2.º del Texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por doña María José Marín-Ordóñez Soler, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 3-1075/07 de Autorización Previa para la construcción excepcional en Suelo No Urbanizable, de una vivienda unifamiliar, en el paraje de "Barratera" de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 24 de mayo de 2007.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

**Fuente Álamo de Murcia****8223 Solicitud para construcción de central solar fotovoltaica.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada por don Teodoro Hernández Bernal, en nombre y representación de la Mercantil Cardenal Belluga, S.L., relativa a solicitud de autorización excepcional para la construcción e implantación de una central solar

fotovoltaica, con emplazamiento en terrenos sitos en el paraje La Zarza de Las Palas.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Fuente Álamo de Murcia, 30 de mayo de 2007.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

**Mazarrón****8123 Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar.**

D. Norberto López Legaz, Expte. 000069/2007-Prop-blanco, solicita autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Dip. Cañadas del Romero, del termino municipal de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 42001 del Cuelo de la Región de Murcia, y demás normativas urbanísticas de aplicación; se somete dicha solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Mazarrón, 11 de mayo de 2007.—El Alcalde Presidente, Francisco Blaya Blaya.

**Molina de Segura****7570 Aprobación definitiva de los Estatutos, Bases y Programa de Actuación de la Junta de Compensación del Sector ZR2 - M1.**

Concejalía: Urbanismo JH/PM

Tipo Exp.: Estatutos y bases. Estatutos, Bases y Programa de Actuación Sector ZR2 - M1.

N.º Expediente: 000473/2007-0736

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2007, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo los Estatutos, Bases y Programa de Actuación de la Junta de Compensación del Sector ZR2 - M1.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 181 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Esta publicación servirá de notificación para todos aquellos interesados en el procedimiento que sean desco-